

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 115-2015

01 ABR. 2015

Arquitecto

Carlos Rivera

**Presidente de la Comisión de Planificación Presupuesto**

Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio PEP-SPD-15-229 de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio (FW 9532), con el cual se ratifica en el contenido del oficio PEP-SPD-15-147, referente a la "Ordenanza de Reforma Vial de la calle El Chaguarquero, intersección con la calle El Sauce, sector San Luis perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** remitir el oficio PEP-SPD-15-229 de la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segunda discusión.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c.c. Archivo

Planificación

Plan Estratégico

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda

2015-04-01